



CORDOBA, 06 MAY 2016

VISTO:

La Nota N° 3156/2016, por el que la Secretaría Académica de esta Facultad, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semidedicación en la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión "A"; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de cubrir las funciones que dejó vacante el Arquitecto ENRIQUE LICARI, quien cesó en sus funciones por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

Que en función de ello, Secretaría Académica informa que corresponde dejar sin efecto la designación interina de la Arq. PFULLER en un cargo de de Profesor Asistente Simple en la cátedra de referencia, produciendo su designación en el cargo que dejó vacante el Arq. LICARI. Asimismo, corresponde producir la designación interina de la Arquitecta MARIA VALENTINA CENZANO, en un cargo de Profesor Asistente Simple, vacante por finalización de la designación de la Arq. PFULLER.

Que el Area de Personal ha emitido el informe correspondiente, avalando lo propuesto por Secretaría Académica.

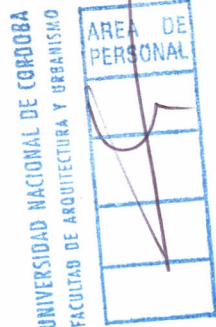
Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: DEJAR SIN EFECTO la designación interina de la Arquitecta NORA ALICIA PFULLER (LEGAJO N° 52021), en un cargo de Profesor Asistente Simple, en la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión "A", que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 1245/15, a partir del 01/05/2016.

ARTICULO N° 2: DESIGNAR interinamente a la Arq. NORA ALICIA PFULLER (LEGAJO N° 52021), en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, vacantes por jubilación del Arquitecto LICARI, para desempeñarse en la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión "A", desde el 01/05/2016 y hasta el 31/03/2017.

ARTICULO N° 3: DESIGNAR interinamente a la Arq. MARIA VALENTINA CENZANO (DNI N° 32.933.250), en un cargo de Profesor Asistente Simple, vacantes por finalización de la designación de la Arq. PFULLER, para





desempeñarse en la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión "A", desde el 01/05/2016 y hasta el 31/03/2017.

ARTICULO Nº 4 Las presentes designaciones podrán caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso o si se produjera el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO Nº 5: Los Docentes designados deberán pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 6: Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 7: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 526-16